

A: Facultad de Artes y Ciencias
DE: Senadores Académicos por la Facultad de Artes y Ciencias
RE: Aclaración sobre Plan Médico
FECHA: 15 de octubre de 2013

1. En primer lugar y contestando una pregunta que se planteara en la reunión de esta facultad en el mes de marzo 2013, el Senado Académico del RUM no tiene en su agenda discutir el asunto del Plan Médico porque ese asunto no está entre sus responsabilidades.
2. La negociación del Plan Médico es un asunto sistémico que se negocia entre la Administración Central de la UPR y los representantes de los diversos sectores laborales del sistema. En la última negociación los docentes tuvimos participación activa en la negociación siendo representados por el Profesor Segundo Díaz del Recinto de Cayey.
3. La persona de contacto en nuestro recinto para asuntos del Plan Médico es Mariely Morales en la Oficina de Enlace con el Personal. Ella le puede orientar sobre los documentos y la información que debe someter para hacer reclamaciones al Plan Médico.
4. El Certificado de Seguro para Empleados de la Universidad de Puerto Rico (2012) es el documento que detalla los beneficios y limitaciones de nuestro Plan Médico. La página 32 de dicho Certificado contiene las secciones que corresponden a la obtención de servicios en Estados Unidos y fuera de Estados Unidos.
5. En ese mismo documento se detalla: a) el proceso para solicitar pre-autorización de servicios p.58-59; b) el proceso para someter querellas p.48-51; y c) el proceso para solicitar reembolso p. 60.
6. Dado que el Plan Médico se rige por un contrato, las quejas o deficiencias del plan deben ser notificadas a: la Representante del RUM ante el CODI: Senadora Mildred Cortés mildred.cortes@upr.edu; el Representante Claustal ante el comité negociador del Plan Médico profesor Segundo Díaz de Cayey segundo.diaz@upr.edu para ser atendidas en la medida de lo posible dentro del contrato vigente o para incluirlas en la próxima negociación.